



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de mayo de 2024
TR. N.º 0227-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0227-2024-CU-UNALM. - La Molina, 30 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 439º del Reglamento General de la UNALM establece que *los docentes de la UNALM son: ... b) Extraordinarios: eméritos, honorarios, expertos ...*; Que, el artículo 447º del Reglamento General de la UNALM establece que *el Consejo Universitario designa como docentes extraordinarios a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural, a propuesta del Consejo de Facultad. Los docentes extraordinarios pueden ser: ... b) Eméritos, ex-docentes de la UNALM por haber brindado servicios eminentes a la institución en concordancia con sus fines ...*; Que, el artículo 449º del Reglamento General de la UNALM establece que *el nombramiento como docente emérito y honorario tendrá carácter de permanente. Esta distinción podrá otorgarse en forma póstuma a los docentes fallecidos en el ejercicio de la carrera docente*; Que, el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, en reunión de fecha 25 de abril de 2024, acordó proponer al M. Phil. Juan Herrera Robledo, como Profesor Emérito del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios - Área de Ingeniería, en reconocimiento a su prestigiosa trayectoria en esta Casa de Estudios y por toda una vida dedicada a la enseñanza, investigación y servicio a la comunidad; Que, mediante Resolución N.º 087-2024/FIAL, de fecha 3 de mayo de 2024, la Facultad de Industrias Alimentarias propone al Consejo Universitario el nombramiento como Profesor Emérito al M. Phil. Juan Herrera Robledo, docente del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, en mérito a su reconocida trayectoria en la Universidad Nacional Agraria La Molina y por toda una vida dedicada a la enseñanza, investigación y servicio a la comunidad; Que, M. Phil. Juan Herrera Robledo, ex docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, cuenta con 60 años de trayectoria profesional, en la cual, ha demostrado su valiosa participación como Profesor impulsor de la Facultad de Industrias Alimentarias, siendo líder de la Comisión para elaborar el currículo de estudios de la Facultad de Industrias Alimentarias, especialidad que fue la Primera en Sud América. En sus actividades desarrolladas en la Facultad de Industrias Alimentarias, realizó investigaciones y los siguientes estudios: Estudio Técnico sobre el Envasado de Frutas y Hortalizas, especialmente de Frutas Tropicales; Estudios Técnicos sobre Deshidratación de Frutas, Jugos y Hortalizas; Almacenaje de Tubérculos y Cereales; Estudio Técnico sobre almacenaje con Atmósfera Controlada; Investigación sobre Secado por Atomización, Secado por Lecho Fluidizado por Espuma y Liofilización; Investigación sobre Extractos vegetales y Colorantes naturales; Extracción de Taninos a partir de las Vainas de Tara; Extracción de Gomas a partir de las Semillas de Tara y Algarrobo y también de la Goma Zapote; Producción de Colorantes naturales a partir de la Semilla de Achiote y de la Cochinilla para la producción de Bixina, Norbixina y Carmín. También participó en el Desarrollo Tecnológico para la producción del Aceite Esencial de Limón y diversas Hierbas Aromáticas; Usos de la Soya para producir Bebidas Enriquecidas con alto valor proteínico. En el campo de Investigación & Desarrollo, fue director de Trabajos de Tesis para la obtención del Grado Académico de Industrias Alimentarias. Las Tesis consistieron en Trabajos de Investigación de los candidatos al Título de Ingenieros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de mayo de 2024
TR. N.º 0227-2024-CU-UNALM

-2-

En el campo de Proyección Social, como Profesor de la Universidad realizó una serie de actividades, visitando comunidades campesinas ubicadas en diferentes regiones del país, con el objeto de asesorar en el manejo primario de sus productos y en algunos casos orientándolos en la Industrialización de sus materias primas. Estas actividades se realizaron con un grupo de profesores de diversas especialidades y también con la participación de estudiantes de los últimos años de estudios y también de diferentes facultades. En la actividad privada de consultoría, participó en diversos Estudios y Proyectos de Factibilidad Técnica, especialmente en el campo de la Agroindustria. Los principales rubros fueron: Selección de Maquinarias y Equipos; Diseño de Equipos y Maquinarias; Instalación y Puesta en Marcha de Plantas Industriales. Asimismo, colaboró en Estudios de Mercado, principalmente dirigidos a la Exportación de Productos No Tradicionales. La mayoría de proyectos en que participó, fueron promovidos por la Empresa Privada y Entidades Públicas; Que, mediante Informe N.º 254-2024-CD-UNALM, de fecha 27 de mayo de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, luego de revisado el legajo del docente y la sustentación por la Facultad recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad de Industrias Alimentarias, referente al Nombramiento como Profesor Emérito del M. Phil. Juan Herrera Robledo; Por estas consideraciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 087-2024/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. **ARTÍCULO 2. -** Aprobar el Nombramiento como Profesor Emérito del M. Phil. Juan Herrera Robledo, docente del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VRI,DIGA,URH,FACULTAD